ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS N.º91/2020: "OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESIDENCIA DE MAYORES HELIÓPOLIS". (CONTR 2020 346511).

En el Salón de Actos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (ubicado en el Sótano 1 del edificio de la CIPSC), sita en Avda. Hytasa nº 14, en Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 4 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. en relación al expediente de contratación denominado **"OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESIDENCIA DE MAYORES HELIÓPOLIS" (Expte. 91/2020)**

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL . LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. PABLO TORRES BOSCO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa, procediéndose a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Realizado el estudio de la misma, se concluye que no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que la Mesa acuerda solicitar subsanación mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Bastanteo de poder del representante.
- Declaración de excepcionalidad y medidas concretas adoptadas para el cumplimiento de la obligación de contratación de personas con discapacidad.
- Plan de Igualdad.
- Justificante de constitución de la garantía establecida ante la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Acordando la Mesa por unanimidad la aceptación de lo expuesto y la continuación de la celebración de esta quinta sesión de la Mesa con posterioridad, se continúa con la misma el 8 de octubre de 2020 a las 11:00 horas en el lugar indicado más arriba, con objeto de comprobar la subsanación del punto mencionado por parte de la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Realizadas las comprobaciones oportunas, se concluye que la documentación facilitada se ajusta al requerimiento efectuado, en relación con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa acuerda **PROPONER** al órgano de contratación la **ADJUDICACIÓN** a la mercantil **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.** con C.I.F. A36006666, por el importe correspondiente a su oferta económica, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.091.899,12 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponden CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (439.298,82 €) en concepto de IVA. Lo que supone un importe total, IVA incluido, de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.531.197,94 €). Dicha oferta incluye las mejoras que se relacionan a continuación:

- Sustitución de 2 Ud. ascensor
- Sustitución de azulejo por gres porcelánico
- Sustitución de alicatado de zócalos por piezas de gran formato stonker de butech y cantoneras de aluminio.
- Mejora de la baldosa de gres esmaltado por gres porcelánico.
- Sustitución de rodapié de mdf por rodapié de aluminio anodizado.
- Sustitución de falso techo continuo en zonas ruidosas.

Acordando la Mesa por unanimidad la aceptación de lo expuesto y no habiendo más asuntos que tratar tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada "ut supra".

V° B°

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Álvarez Reina